



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de junio de 2012

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 101/2012	Sucesorio Intestamentario	Genaro Ramírez Cerecero	(2ª Pub)	3
Exp. 461/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Mora Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 477/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos García Alvarado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gloria Idalia Constante de León	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Melida Villafranca Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 110/2012	Ordinario Civil	Basilia Paredes Torres	(3ª Pub)	5
Exp. 112/012	Usucapión	Roberto Abelardo Mendoza Lara	(3ª Pub)	5
Exp. 720/2008	Divorcio Necesario	Ilda Matilde Mojica Salazar	(3ª Pub)	5
Exp. 1202/2010	Ordinario Civil	María del Refugio Martínez Herrera	(3ª Pub)	6
Exp. 1821/2008	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel García Briones	(3ª Pub)	6
Exp. 241/2008	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	6
Exp. 468/1998	Ordinario Mercantil	Alejandro Freire de la Peña	(2ª Pub)	7
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(2ª Pub)	7
Exp. 326/2012	Civil Ordinario General	Jorge Arturo Gómez Garza	(2ª Pub)	8
Exp. 966/2011	Divorcio Necesario	Dalila Roxana Ortiz	(2ª Pub)	8
Exp. 1092/2010	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(2ª Pub)	8
Exp. 1370/2011	Divorcio Necesario	Keren Ilusion Eguia Salinas	(2ª Pub)	9
Exp. 357/2011	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 115/2012	Sucesorio Intestamentario	Norma Cecilia Sánchez Treviño	(1ª Pub)	9
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Villanueva Villanueva	(1ª Pub)	10
Exp. 424/2012	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Gallegos Cedillo	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Vadillo Mendoza	(1ª Pub)	10
Exp. 1126/2009	Ordinario Civil	Scrap, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 471/2012	Rectificación de Acta	Joel Garibaldi Gaytán	(1ª Pub)	11
Exp. 607/2012	Rectificación de Acta	Abel Nájera Mata	(1ª Pub)	11

Exp. 615/2011	Divorcio Necesario	Uvaldo González López	(1ª Pub)	11
Exp. 988/2011	Rectificación de Acta	José de Jesús Gaona de la Cruz	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 534/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ballesteros Fuentes	(2ª Pub)	12
Exp. 600/2012	Sucesorio Intestamentario	Juanita Elva Estrada Saldúa	(2ª Pub)	13
Exp. 626/2012	Sucesorio Intestamentario	Isaías Rada Loredó	(2ª Pub)	13
Exp. 563/2012	Información a Perpetua Memoria	Ernesto Blackaller Canales	(2ª Pub)	13
Exp. 888/2011	Usucapión	Salvador de León Chávez	(2ª Pub)	14
Exp. 637/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucrecia Guadalupe Solís Villarreal	(1ª Pub)	14
Exp. 649/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Lina Rodríguez Tobías	(1ª Pub)	14
Exp. 667/2012	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Arriaga Espinoza	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Quintana García	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 220/2011	Adquisición por Prescripción	José Mauro Dávila Garza	(3ª Pub)	16
Exp. 296/2012	Sucesorio Intestamentario	Alma Araceli Múzquiz Morán	(2ª Pub)	16
Exp. 499/2011	Sucesorio Intestamentario	Fermina Silva Hernández	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Angélica Huerta Esquivel	(2ª Pub)	17
Exp. 305/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefa Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 342/2012	Sucesorio Testamentario	Eustolia de la Cerda González	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 110/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Luz Reséndez Benavides	(2ª Pub)	17
Exp. 205/2010	Divorcio Necesario	Sara Abigai Zertuche Villalobos	(2ª Pub)	18
Exp. 310/2011	Especial Hipotecario	Juan Antonio Guerra López	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 610/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Néstor Ramos Méndez	(1ª Pub)	19
---------------	-------------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 766/2011	Declaración de Ausencia	Evelin Nohra Chaul	(3ª Pub)	19
Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia	Griselda Vargas Mojica	(2ª Pub)	19
Exp. 276/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Soto Aragón	(2ª Pub)	20
Exp. 311/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Sosa Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 350/2012	Sucesorio Intestamentario	Marina Obregón Núñez	(2ª Pub)	21
Exp. 378/2012	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Rodríguez Muñiz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Lidia Salas Sánchez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Caridad Silos Aguirre	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Rosales Sánchez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isidra Pérez García	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Alejandra Silveyra Hernández	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Olga Mestas Adame	(2ª Pub)	23
Exp. 470/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(3ª Pub)	23
Exp. 1100/2010	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Zotelo	(3ª Pub)	23
Exp. 1140/2008	Vía Ordinaria Civil	Luis Ulises Martínez Cadenas	(3ª Pub)	24
Exp. 903/2004	Especial Hipotecario	Aida García Madero	(2ª Pub)	24
Exp. 936/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 1169/2009	Ordinario Civil	Leticia María Moreno Palacio	(2ª Pub)	25
Exp. 331/2011	Vía Ordinaria Civil	Felipe Ortiz Flores	(3ª Pub)	25
Exp. 288/2011	Emplazamiento	María del Carmen Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 255/2011	Sucesorio Intestamentario	Wendolyne Robles Medina	(2ª Pub)	26
Exp. 284/2010	Vía Ordinaria Civil	Luis Fernando de la Asunción	(2ª Pub)	26
Exp. 294/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Rocío García Fraire	(2ª Pub)	27
Exp. 523/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	27
Exp. 724/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 822/2010	Sucesorio Intestamentario	Odila Rodríguez Aguirre	(2ª Pub)	28
Exp. 975/2011	Usucapión	María del Carmen Estrada Ayup	(2ª Pub)	28
Exp. 1249/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	29
Exp. 47/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rocha Valadez	(1ª Pub)	29
Exp. 372/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Ma. Ramírez Herrera	(1ª Pub)	30
Exp. 442/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Martín de Santiago Rivas	(1ª Pub)	30

Exp. 52/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Márquez Mítre	(1ª Pub)	30
Exp. 142/2012	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Ramírez Esparza	(1ª Pub)	31
Exp. 385/2012	Sucesorio Intestamentario	Daniela Denise Teodorini Aguirre	(1ª Pub)	31
Exp. 654/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Morales Martínez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio	Alicia López Salazar	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Cuauhtémoc Niño García	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Magdalena Saldaña Rincón	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Hurtado Unzueta	(1ª Pub)	32
Exp. 851/2003	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 73/2012	Rectificación de Acta	Angélica Paniagua López	(1ª Pub)	33
Exp. 194/2011	Rectificación de Acta	Pedro Castañeda Osorio	(1ª Pub)	33
Exp. 398/2012	Rectificación de Acta	Jesús Quezada Puentes	(1ª Pub)	33
Exp. 457/2012	Rectificación de Acta	Tilo Juárez Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 467/2011	Rectificación de Acta	Juan Francisco Álvarez Aguirre	(1ª Pub)	34
Exp. 513/2012	Rectificación de Acta	Ma. de la Luz Chacón Solís	(1ª Pub)	34
Exp. 545/2012	Rectificación de Acta	Ignacia Piña Lomas	(1ª Pub)	34
Exp. 554/2012	Rectificación de Acta	Jesús Lozano Ortega	(1ª Pub)	35
Exp. 569/2012	Rectificación de Acta	Rubén Villarreal Fierro	(1ª Pub)	35
Exp. 582/2012	Rectificación de Acta	Marcelino Medina Aldaba	(1ª Pub)	35
Exp. 585/2012	Rectificación de Acta	Rubén Castañeda González	(1ª Pub)	35
Exp. 601/2012	Rectificación de Acta	Ma. Avelina Rojas Muñoz	(1ª Pub)	36
Exp. 605/2012	Rectificación de Acta	Jesús Ma. Martínez Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 612/2012	Rectificación de Acta	Lino Sánchez Uribes	(1ª Pub)	36
Exp. 713/2011	Rectificación de Acta	Lorenza Flores Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 714/2011	Rectificación de Acta	Pablo Hernández	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 295/2011	Rectificación de Acta	Herminia Molina Morales	(1ª Pub)	37
---------------	-----------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 281/2012	Rectificación de Acta	María Martha Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	37
---------------	-----------------------	--------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **101/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIO RAMÍREZ SANCHEZ y LEONOR CERECERO IBARRA, denunciado por GENARO, BENJAMIN, IGNACIO, IMELDA, MA. CONCEPCIÓN, MA. DE LA LUZ y ADELA de apellidos RAMÍREZ CERECERO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2012
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **461/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMMANUEL TORRES MORA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARTHA MORA VÁZQUEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **477/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA LOURDES FUENTES NÁJERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: LUIS CARLOS GARCÍA ALVARADO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, CIUDADANO LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número (74) setenta y cuatro, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, atento a lo dispuesto por la Fracción (II) Segunda del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Civil del Estado de Coahuila, en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (18) dieciocho de mayo del año (2012) dos mil doce, ANTE MI COMPARECIERON, Por sus propios derechos, la señora GLORIA IDALIA CONSTANTE DE LEON, así como los señores NORMA ELENA, ARNOLDO y MA. DEL SOCORRO, todos de apellidos FUENTES CONSTANTE, solicitando al suscrito Notario el TRAMITE EXTRAJUDICIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS FUENTES MARTINEZ, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 02069, de fecha (06) seis de octubre del (2010) dos mil diez, asentada en el Libro número (6) seis, Tomo (11) once, Hoja (69) sesenta y nueve, por el Oficial Segundo del Registro Civil de la ciudad de Saltillo, Coahuila; y exhibieron las Partidas del Estado civil que acreditan el entroncamiento con el "De cujus", reconociéndose expresa y recíprocamente su calidad de presuntos y únicos Herederos y designando en ese mismo acto, los comparecientes de común acuerdo a la señora GLORIA IDALIA CONSTANTE DE LEON, como ALBACEA de la referida Sucesión, mismo que habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo conferido y eximiéndose de la obligación de garantizar su manejo y administración, manifestó que procederá a la formación del inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario, señalando a las (12:00) doce horas del día (13) trece de julio del (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a que se refiere la Fracción (IV) cuarta del Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en la cual será desahogada la información testimonial ofrecida por los comparecientes, en cumplimiento con lo dispuesto por la Fracción (I) primera del citado precepto. Así mismo, los comparecientes, autorizaron expresamente al suscrito Notario que actúa, a publicar las declaraciones consignadas en este Instrumento, en los términos de lo dispuesto por la Fracción (III) Tercera del Artículo (1127) mil ciento veintisiete del Código Procesal Civil del Estado, en vigor; a solicitar de la Dirección de Notarías del Estado y del Registro Público de este Distrito, los informes acerca de la existencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la Sucesión; a notificar al Ministerio Público correspondiente del inicio del presente Trámite extrajudicial; así como a la interpelación de los testigos ofrecidos. Lo anterior, lo doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de junio del 2012.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL DISTRITO DE SALTILLO

El suscrito Notario Público, JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, con domicilio en el despacho marcado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro (484) de la calle Juan Antonio De la Fuente en la Zona Centro de Saltillo, hago constar que dentro de la primera sección, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍA VILLAFRANCA FLORES, la cual se inició a los veintisiete (27) días del mes de abril del presente año, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a

herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se hace del conocimiento general que se ha designado como albacea a JUANA MELIDA VILAFRANCA ALVARADO quien tiene su domicilio en la casa marcada con el numero cuatrocientos ocho (408) de la calle Fuente de Diana en la colonia Aztlán de la Ciudad de Reynosa de en el Estado de Tamaulipas, haciéndose saber que los denunciados son: CÉSAR, JUANA MELIDA Y GUSTAVO TIRSO DE APELLIDOS VILAFRANCA ALVARADO. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo del 2012

ATENTAMENTE

C. NOTARIO PUBLICO NO. 96 DEL DSITRITO DE SALTILLO

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: FEDERICO DEL CARMEN CRUZ ACOSTA y NERY DEL CARMEN ARCOS CICLER.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **110/2012**, promovido por BASILIA PAREDES TORRES Y APOLONIO TIENDA REYES, en contra de: FEDERICO DEL CARMEN CRUZ ACOSTA, NERY DEL CARMEN ARCOS CICLER, MA. ASUNCIÓN VERA MUÑOZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado FEDERICO DEL CARMEN CRUZ ACOSTA y NERY DEL CARMEN ARCOS CICLER, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **112/012**, relativo al Juicio de Usucapión, promovido por C.C. ROBERTO ABELARDO MENDOZA LARA en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial,... como lo solicita ROBERTO ABELARDO MENDOZA LARA y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral demandada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO, A.C.P., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2012

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **720/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. IDALIA MATILDE MOJICA SALAZAR en contra del C. MOISES EMMANUEL GOMEZ LOPEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice.

“Saltillo, Coahuila, a dieciséis de marzo de dos mil doce....

al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MOISES EMMANUEL GOMEZ LOPEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MOISES EMMANUEL GOMEZ LOPEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.... Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Marzo de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: CAPITAL PLANEADO, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1202/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Refugio Martínez Herrera, en contra de Capital Planeado, S.A. de C.V. y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; y toda vez que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Capital Planeado, S.A. de C.V. por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1821/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL GARCÍA BRIONES, Endosatario en Procuración de JOSÉ CASAS REYES, en contra de OSCAR JAVIER BRIONES RAMÍREZ e IRMA DÁVILA, y en audiencia de fecha seis de junio de dos mil doce se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Porción del lote urbano ubicado en calle José C. Montes, manzana número 3, lote 36, de esta ciudad, con una superficie de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con calle propiedad de Pánfilo Carreón; AL SUR mide 14.00 metros y colinda con porción del mismo lote; AL ORIENTE mide 7.35 metros y colinda con calle José C. Montes; AL PONIENTE mide 7.35 metros y colinda con porción del mismo lote; en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **241/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL CUBILLO PICÓN y JUANITA MARÍA HERNÁNDEZ CASTILLO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: casa-habitación ubicada en calle veintiuno, número 287-1, colonia La Herradura III, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 mts. de éste punto y rumbo al norte en 1.15 mts. de aquí y rumbo al oeste en 2,975 mts. y colinda con área común de jardineras y escaleras; al sur 6.475 mts. colinda con cajones de estacionamiento a la calle veintiuno; al este 7.05 metros colinda con pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana; al oeste, 8.20 metros colinda con área privativa 287-2, a dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle veintiuno con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.20 y con una superficie 9.24 de metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 68762, libro 688, sección I, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el cual se encuentra valuado en la

cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 07 de Junio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 19-29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **468/1998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ALEJANDRO FREIRE DE LA PEÑA Y/O FELIX BARRAGAN ALVAREZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, y continuado por el LICENCIADO ROMEO GARZA JUAREZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARIA CRISTINA LONGORIA VAZQUEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble consistente en: Lote de Terreno número 31, de la manzana 11, así como la casa habitación en el edificada, la cual se encuentra ubicada en calle Navia número 244 del Fraccionamiento Asturias de ésta ciudad, mismo que tiene una superficie de 103.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.20 metros con lote 25, al sur en 7.20 metros con calle Navia, al oriente 14.40 metros con lote 30, al poniente 14.40 metros con lote 32 inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo la partida número 5236, sin folio, libro 53, sección I S.C. de fecha 15 de julio de 1993; inmueble valuado en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio al de comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 19 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

2ª ALMONEDA

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCIA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio se celebró una audiencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$ 4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 MN), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 MN), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha ventidós de Junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$ 1'293,885.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MN), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$ 1'172,227.50 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 MN) resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Junio del 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **326/2012**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido JORGE ARTURO GÓMEZ GARZA, en contra de BOSQUES DE MONTERREY, S.A., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha doce de junio de dos mil doce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BOSQUES DE MONTERREY, S.A., se ordena emplazar de nueva cuenta por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. DALILA ROXANA ORTIZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, dentro de los autos del expediente **966/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JOSÉ NELSON RODRÍGUEZ DELGADILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX, XIII y XIV del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Mayo de 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1092/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SOLEDAD GOMEZ FLORES; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de

Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada SOLEDAD GÓMEZ FLORES, sobre el siguiente inmueble; casa habitación marcada con el número 2328, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 6, ubicada en la calle Segunda, en la Colonia ISSSTE e inscrito bajo la Partida número 86864, Libro 869, Sección II, de fecha primero de junio del dos mil cuatro; habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DEL 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, Expediente Número **1370/2011** promovido por KEREN ILUSION EGUIA SALINAS, en contra de JAMES LLOYD HORTNESS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JAMES LLOYD HORTNESS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número **357/2011** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORAS DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.-A. DE C.V. en contra de CECILIA MALACARA PEREZ Y RICARDO MALACARA MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el Artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de CECILIA MALACARA PEREZ Y RICARDO MALACARA MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas e el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, mas los que sigan venciendo hasta la solución del prestante juicio, a razón del 10% mensual; y demás prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de sus derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones a percibido que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la Inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 19 de Abril de 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

SECRETARIO DE JUZGADO.

(RÚBRICA)

29 JUN- 3 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **115/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BARRIENTOS MUÑOZ, denunciado por NORMA CECILIA SANCHEZ TREVIÑO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **367/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS GARCÍA VILLANUEVA PRESENTADO POR C. BERTHA VILLANUEVA VILLANUEVA, el C. Licenciado VLADYMER KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideran con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que se presenten a la NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 29 JUN- 13 DE JUL.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **424/2012** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MEDINA URBINA, promovido por MARCO ANTONIO GALLEGOS CEDILLO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha doce de junio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2012.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Junio de 2012, compareció ante el Suscrito Notario el señor ADOLFO VADILLO MENDOZA por sus propios derechos, como presunto heredero, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ADOLFO VADILLO JARAMILLO y MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA GUERRERO fallecidos en México, Distrito Federal el día 19 de Septiembre de 1985.

Fue designado albacea de la sucesión el señor ADOLFO VADILLO MENDOZA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de Julio de 2012, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio de 2012.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1126/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de BRIGIDO IGNACIO AVILA MORALES, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON NUMERO 1357 DE LA CALLE 20-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 17, DE LA MANZANA 28, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BRISAS SECTOR PONIENTE EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE 19; AL SUR MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 20-A INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 59452, LIBRO 595, SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1998, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$225,000.00 00/100 M.N.), (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 29 JUN Y 10 JUL.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **471/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOEL GARIBALDI GAYTÁN, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento el tres (03) de agosto de mil novecientos sesenta y tres (1963), siendo lo correcto trece (13) de agosto de mil novecientos sesenta y tres (1963), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2012

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 29 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En autos del expediente número **607/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO ESTADO CIVIL, promovido por el C. ABEL NAJERA MATA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00042, Libro 1, TOMO 1, FOJA 25, de fecha 2-dos de enero de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Saltillo, Coahuila., a 19 de junio del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 29 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **615/2011** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por UVALDO GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de MARGARITA RAMÍREZ GONZÁLEZ se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:
SENTENCIA DEFINITIVA No. 249/2012

Saltillo, Coahuila a seis de junio del año dos mil doce.

.....Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.

TERCERO.- La parte actora UVALDO GONZALEZ LOPEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:

CUARTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. UVALDO GONZALEZ LOPEZ y MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ, celebrado en fecha trece (13) de junio del año mil novecientos setenta y cinco (1975), ante la fe del C. Oficial (01) Primero del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, Libro 4, Tomo 3, Foja 84, acta 00232.

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. SEXTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los ahora divorciados, por lo que ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes

SEPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar a la parte demandada, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio del año 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

29 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **988/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ DE JESÚS GAONA DE LA CRUZ, en contra del C. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre JESUS, siendo el correcto y con el que siempre se ha ostentado JOSÉ DE JESÚS.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Febrero de 2012

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.

(RÚBRICA)

29 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, se presentaron ANA MARÍA BALLESTEROS FUENTES Y EMA FUENTES RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de ESTELA GRACIELA FUENTES RODRÍGUEZ, quién falleció el día (17) diecisiete de febrero de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **534/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que la presunta heredera que le sobreviven a ESTELA GRACIELA FUENTES RODRÍGUEZ, es EMA FUENTES RODRÍGUEZ, en su calidad de hermana legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

15 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se presentaron JUANITA ELVA Y MARÍA LAURA de apellidos ESTRADA SALDUA, a denunciar la muerte sin testar de los señores JESÚS MARÍA ESTRADA LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE SALDUA SARABIA, quiénes fallecieron, el día (27) veintisiete de enero de (2009) dos mil nueve y el día (16) dieciséis de octubre de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **600/2012**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los señores JESÚS MARÍA ESTARDA LÓPEZ Y MARÍA GUADALUPE SALDUA SARABIA, en su calidad de hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 15 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de veintiuno de mayo de dos mil doce, se presentó el ciudadano ISAIAS RADA LOREDO, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA ISIDRA GUTIÉRREZ LÓPEZ, quien falleció el día nueve de octubre de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **626/2012**.

Manifiesta el denunciante ISAIAS RADA LOREDO, que el y las ciudadanas ELSA GUADALUPE y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos RADA GUTIÉRREZ, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a la señora MARÍA ISIDRA GUTIÉRREZ LÓPEZ, en su calidad de esposo e hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 29 de mayo de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 15 Y 29 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de mayo de (2012) dos mil doce, se presentó el ciudadano ERNESTO BLACKALLER CANALES, promoviendo Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento No Contencioso, sobre un terreno rústico indiviso que se localiza en terrenos de la saca de San Miguel en el municipio de Monclova, Coahuila, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al punto dos rumbo al Noreste mide 41.13 metros y colinda con Avenida Montessori; del punto dos al punto tres rumbo al Noreste mide 166.99 metros y colinda con Loma del Peñasco; del Punto tres al punto cuatro rumbo al Sureste mide 22.02 metros y colinda con terrenos que fueron de María Guadalupe Sánchez; del punto cuatro al punto cinco, rumbo al Suroeste mide 137.00 metros y colinda con terrenos de Blackaller Canales, del punto cinco al punto seis rumbo al Suroeste mide 37.00 metros y colinda con Avenida Montessori; del punto seis al punto siete rumbo al Suroeste mide 25.95 metros y colinda con Blackaller Canales, del punto siete al punto uno rumbo al Noreste mide 95.40 metros y colinda con terrenos que fueron de la sucesión de Guillermo Ríos, teniendo una superficie total de 11,752.74 metros cuadrado; habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **563/2012**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 22 de mayo de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 19-29 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACION POR EDICTOS

C. ROBERTO MARIO PAREDES DEL MORAL.

DOMICILIO IGNORADO. Por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **888/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por SALVADOR DE LEÓN CHÁVEZ, por sus propios derechos en contra de USTED y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El señor SALVADOR DE LEÓN CHÁVEZ, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la declaración de usucapión a su favor, respecto del inmueble que se localiza en el ejido Monclova, municipio de Monclova en el Estado de Coahuila, con una superficie de 4-59-87.86 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; al noreste 192.92 metros y colinda con acceso; al este mide 239.04 metros y colinda con acceso. La declaración mediante sentencia ejecutoriada que determine que de ser poseedor se ha convertido en propietario del inmueble descrito con anterioridad. Del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, la cancelación de la inscripción que se encuentra registrada bajo la partida 191, pagina 1, libro 2, sección propiedad y hecho que sea lo anterior, se sirva inscribir a su nombre con los datos de registro que lleguen a corresponder. Se gire oficio al Registro Público de la Propiedad a fin de que haga la inscripción preventiva de esta demanda. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de mayo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 26 Y 29 JUN – 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **637/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucrecia Guadalupe Solis Villarreal, así como que falleció el día 17 de Marzo de 2011, en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 19 de Junio del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **649/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Laura Lina Rodríguez Tobias, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 21 de Febrero de 2006.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 18 de Junio del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (17) diecisiete de mayo de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos GERÓNIMO, MARGARITO, Y ZEFERINO de apellidos ESPINOZA RANGEL Y SILVIA ARRIAGA ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar de su madre y abuela, respectivamente, FLORENCIA RANGEL VIUDA DE ESPINOZA, quien falleció el día (02) dos de enero de (1970) mil

novecientos setenta, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **667/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FLORENCIA RANGEL VIUDA DE ESPINOZA, los tres primeros en su calidad de hijos legítimos, y la última en su calidad de hija de JUANA ERSPINOZA RANGEL heredera premuerta de la autora de la Sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 05 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 29 JUN Y 13 JUL



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. CARLOS QUINTANA GARCÍA, MARÍA TERESA REYNA QUINTANA E HILDA GARCÍA MENDOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ERNESTO QUINTANA GARCÍA, ACAECIDO EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2012 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DIFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN TESTAMENTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2010 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, LOS PRESUNTOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y EL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RACTIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO A LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE JUNIO 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL.



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número Veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio en este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 11 (once) del mes de Junio del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora ROSA ELVA REYES RODRÍGUEZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.- ROSA ELVA REYES RODRÍGUEZ
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 11 (ONCE) DE JUNIO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE)
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DEL HEREDERO.- SEÑOR IGNACIO REYES RODRÍGUEZ.

4.- ALBACEA.- SEÑOR IGNACIO REYES RODRÍGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 111 DEL EJIDO LA CRUZ, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 12 de Junio del 2012.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-360516-3K6
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ MAURO DÁVILA GARZA, Expediente Número **220/2011**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con rumbo al Norte se miden 14.00 metros y colinda con Avenida Guadalupe Victoria; del punto 2 al 3 con rumbo al Este se miden 19.50 metros y colinda con lote número ocho; del punto 3 al 4 con rumbo al Sur se miden 14.00 metros y colinda con propiedad de José Mauro Dávila Garza, del punto 4 al 1 para cerrar el perímetro con rumbo al Oeste se miden 19.50 metros y colinda con Lotes 10 y 25."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad y de Catastro Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO.

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **296/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROMO GALÁN, denunciado por ALMA ARACELI MÚZQUIZ MORAN Y OTRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **499/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por FERMINA SILVA HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. BLANCA ANGELICA HUERTA ESQUIVEL, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora PAULA ESQUIVEL ROSALES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 15 y 29 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **305/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARNULFO GONZÁLEZ MORONES, denunciado por JOSEFA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Mayo de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **342/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJO GARCÍA SALAS, denunciado por EUSTOLIA DE LA CERDA GONZÁLEZ, así como a MA. ELENA, SILVIA, PEDRO, GERARDO, MARTHA IMELDA Y ALEJO de apellidos GARCÍA DE LA CERDA, , ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012
EL C. SECRETARIO
C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 29-JUN Y 13 JUL.

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 110/2012

Que en el expediente número **110/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ÁNGEL GARZA VALDÉZ, denunciado por LAURA LUZ RESÉNDEZ BENAVIDES, ÁNGEL LUIS GARZA RESÉNDEZ y JUAN ALEJANDRO GARZA RESÉNDEZ, por auto de fecha (12) doce de marzo del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE

BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GARZA VALDÉZ, quien falleció en esta ciudad de CORPUS CHRISTI, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el día 5 de abril del año 2010, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (57) cincuenta y siete años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 22 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **205/2010**, promovido por SARA ABIGAI ZERTUCHE VILLALOBOS en contra de ROBERTO RUIZ JIMENEZ, se ordeno que se emplace a ROBERTO RUIZ JIMENEZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204, 205 y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN Y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **310/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano JUAN ANTONIO GUERRA LOPEZ, en contra de los señores DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN Y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha (20) veinte de Junio del año (2012) dos mil doce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (20) VEINTE DE JUNIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.

"PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora JUAN ANTONIO GUERRA LOPEZ demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los señores DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN Y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, ni comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada los señores DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN Y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA, a pagar en favor de la parte actora JUAN ANTONIO GUERRA LOPEZ, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por concepto de saldo del capital vencido, así mismo, se condena a la parte demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios, a razón del tipo pactado en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria exhibido como base de la acción, conceptos los anteriores que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo, mandándose proceder en su momento al remate del bien hipotecado.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada integrada por los Ciudadanos DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN Y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA al pago de las costas, en los términos establecidos en la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 del Código Procesal Civil en el Estado, ordenándose que los puntos resolutivos de esta sentencia, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que los demandados señores DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN Y ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ DE LUNA, fueron emplazados por medio de edictos.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO, que autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 21 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

29 JUN

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **610/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR NESTOR RAMOS MENDEZ, EN CONTRA DE KARLA ISABEL AVIÑA GUTIERREZ, SE DICTO UN SENTENCIA QUE A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de mayo del año dos mil doce. PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora NESTOR RAMOS MENDEZ justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y el demandado no se excepcionó; en consecuencia, se condena a la demandada KARLA ISABEL AVIÑA GUTIERREZ, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hija ESTRELLA MARINA RAMOS AVIÑA así como a la pérdida del derecho de visitarla. TERCERO.- La patria potestad, guarda y custodia de la menor ESTRELLA MARINA RAMOS AVIÑA, deberá depositarse únicamente en la persona de su padre el señor NESTOR RAMOS MENDEZ. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. QUINTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en antecedentes mediante el oficio de estilo al que deberá adjuntarse copia certificada de esta resolución. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN, Secretario que autoriza y da fe.- doy fe. (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JUNIO DEL 2012.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LICENCIADO ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN.

(RÚBRICA)

29 JUN

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **766/2011**, relativo a la DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por EVELIN NOHRA CHAUL se dicto una sentencia definitiva, la que copiada en su parte conducente textualmente dice.

Torreón, Coahuila, a (17) DIECISIETE DE MAYO DE (2012) Dos Mil Doce

PRIMERO.- Procedió la vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente EVELIN NOHRA CHAUL probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma de ausencia de PEDRO ANTONIO VALDÈS VALDÈS, se ratifica a EVELIN NOHRA CHAUL como representante de su cónyuge ausente PEDRO ANTONIO VALDES VALDES, publíquense los puntos resolutivos de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad de Acapulco, Guerrero, la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil.. así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (12) doce de septiembre del año (2011) Dos Mil once. –

Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO JUAN SALVADOR SALAS TINOCO, en su carácter de abogado patrono de la promovente GRISELDA VARGAS MOJICA, juntamente con dos certificados de Libertad de Gravamen,... Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite la demanda y se tiene a GRISELDA VARGAS MOJICA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Procédase a citar a EFRAIN Y ERASMO de apellidos OLAGUEZ VARGAS,... a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a los testigos ANGÉLICA CALDERA ARELLANO, MARIA IGNACIA CALDERA ARELLANO Y ADRIAN ARMAS GARCIA, con objeto de que sean examinados como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, se presentaron los C.C. JOSEFINA, GLORIA, JOSE GUADALUPE, JOSE REFUGIO, MA. DOLORES, JOSE ISMAEL, MARIA MARTHA, MARIA TERESA y GUSTAVO todos de apellidos SOTO ARAGON, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE SOTO SOTO, quien falleció el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **276/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus, es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MAYO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) Veintitrés de Abril de dos mil doce, se presento el C. JUAN MANUEL SOSA SANCHEZ, , por sus propios derechos a denunciar el fallecimiento de la C. JUANA DE LOS ANGELES LUNA HERNANDEZ, quien falleció el día VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **311/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 17 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de mayo de dos mil doce, se radico un expediente numero **350/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de BENJAMIN OBREGON MARTINEZ Y ROSALIA NUÑEZ denunciado por MARINA, ROSA MARIA, BENJAMIN, CECILIA, MARIA DEL CONSUELO Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS OBREGON NUÑEZ. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **378/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE AGUSTIN FLORES HERNÁNDEZ, denunciado por MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ MUÑIZ, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA LIDIA y Ma. CAROLINA, de apellidos SALAS SANCHEZ, y JOSE LUIS LUNA MORALES, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRETERO y MANUEL SALAS MONTELONGO fallecidos 6 Junio 1994 y 2 Diciembre 2004, domicilio San Ruben 302 Fuentes del Sur, como hijas y el último como Albacea de Sucesión de MARIA LUISA SALAS SANCHEZ acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial Acumulado inicióse 17 marzo del 2012 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
N.P. NO. 14.
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARIDAD SILOS AGUIRRE y JOSE ANTONIO, EDSON GAMALIEL, JONATHAN y JOANNA GABRIELA de apellidos AVIÑA SILOS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ANTONIO AVIÑA OROZCO fallecido 28 Febrero 2010 domicilio Edificio 77-A Departamento 606 A Fraccionamiento Ampliación Fovissste La Rosita. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 12 mayo del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HERMELINDA ROSALES SANCHEZ y LAURA GABRIELA y DENIS, de apellidos QUIRINO ROSALES, denunciando Sucesión Intestamentaria de ALBERTO QUIRINO GALLEGOS fallecido 24 Octubre 2010 domicilio Frontera 197 Colonia Valle Verde. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 03 de Mayo del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 31 de Mayo del 2012, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor BLAS CAMPOS ARIAS quién falleció en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el día 12 de Agosto de 2010.

Al acto concurrieron su esposa ISIDRA de apellido PEREZ GARCIA y su hijo FRANCISCO JAVIER de apellido CAMPOS PEREZ quienes reconocen su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a ISIDRA PEREZ GARCIA, con domicilio en Avenida Huelguistas de Cananea número 1379 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 1449116878703.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 12 de Julio del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 01 de Junio del 2012.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron Ma. ALEJANDRA, ELVIA MAGDALENA, LUIS CARLOS y ENRIQUE SILVEYRA HERNANDEZ y GABRIELA FAYA VIESCA Albacea en la Sucesión de GUILLERMO SILVEYRA HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de la señora VICENTA HERNANDEZ ARREDONDO fallecida el 12 de Enero de 1999 con domicilio en Calle Petunias número 120 en la Colonia Torreón Jardín como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 24 Abril 2012 designándose Albacea a ELVIA MAGDALENA SILVEYRA HERNANDEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14, con domicilio en Morelos 240 Pte., de Torreón, Coahuila, hago constar comparecieron OLGA MESTAS ADAME y JESUS GERARDO RUIZ MESTAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS MAXIMILIANO RUIZ GARCIA, fallecido 24 Febrero 2009 domicilio Río Sena 824 Colonia Estrella en Torreón, Coah. La primera cónyuge y el último hijo acreditándolo con actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 16 Marzo 2012, designándose albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero **470/2001**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER S.A. en contra de ABUNDIO CARRASCO RUBIO Y MA. DEL REFUGIO LOPEZ MEZA DE CARRAZCO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 21, MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 MTS CON CALLE GUAYAS, AL SUR EN 8.00 MTS CON LOTE 51, AL ORIENTE EN 16.00 MTS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE EN 16.00 MTS CON LOTE 20, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1767, FOJA 189, LIBRO 22-B, SECCION I, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1989 A FAVOR Y DOMINIO DE ABUNDIO CARRASCO RUBIO Y MA. DEL REFUGIO LOPEZ MEZA DE CARRASCO de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **1100/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA ZOTELO en contra de ARNULFO RAMIREZ PORTILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

EN UN TITULO DE PROPIEDAD 14940, LOTE 13, MANZANA 34, ZONA 1, POBLADO LA CONCHA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 509.03 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 17.64 METROS LINEA QUEBRADA CON PARCELA 9; AL NORESTE EN 15.41 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE EN 19.02 METROS LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 6.31 METROS CON SOLAR 21 Y 14.43 METROS CON SOLAR 20; AL OESTE EN 21.85 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 896, FOJA 225, LIBRO 30-D, SECCION I DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1995 POR ARQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS RAMIREZ OVIEDO ADQUIERE EL 50% Y EL C. ARNULFO RAMIREZ PORTILLO SE LE ADJUDICA EL 50%.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al 50% cincuenta por ciento de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 26 de noviembre del año 2008, se presentó el C. LUIS ULISES MARTINEZ CADENAS, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. SILVIA LOURDES MUÑIZ FRAUSTO, LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO Notario Público número 22, LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS Notario Público número 28 y otros y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radico bajo el expediente **1140/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada SILVIA LOURDES MUÑIZ FRAUSTO, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a ésta, por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante esta autoridad en el termino de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 4 DE JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 JUN**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente **903/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por AIDA GARCIA MADERO en contra de YOLANDA LUCILA GARCIA CISNEROS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de mayo y su complementario del día veintinueve de mayo ambos del dos mil doce, las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del 50% del siguiente bien inmueble:

Avenida Hilario Esparza numero 210, lote 3 de la manzana 27 de la colonia las Margaritas de esta Ciudad superficie 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 25.00 metros con lote 4, al sur en 25.00 metros con lote 2, al oriente en 10.00 metros con lote 18, al poniente en 10.00 metros con Avenida Hilario Esparza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1692, foja 164, Libro 22-B, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 1989 por adquisición a nombre de YOLANDA LUCILA GARCIA CISNEROS DE PEREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEITICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que corresponde al 50% de \$850, 000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 19 Y 29 JUN**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN. COAHUILA.**EDICTO**

En autos del expediente número **936/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. LAURA MARTINA MUÑOZ CARAVEO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 46, LOTE 23 DE LA MANZANA 119 DE LA CALLE CERRADA DE ALCAZAR, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS, PRIMERA ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 389.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 31.10 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA 119, AL NORTE: 13.51 METROS CON BOULEVARD LOS AZULEJOS, AL SUR ESTE 28.39 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA 119, AL SUR: 13.11 METROS CON CERRADA ALCAZAR. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DE

LAURA MARTINA MUÑOZ CARAVEO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 72241, LIBRO 723, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 31 DE MAYO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

19 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1169/2009**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA MARIA MORENO PALACIO en contra de C. ALEJANDRO ALVAREZ SIMENTAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble

“CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LA FRACCION DEL LOTE 23 MANZANA 78 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR MIDE 8.00 METROS CON AVENIDA BRASILIA.- AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCION LOTE 11.- AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 24.- AL PONIENTE 20.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE 23.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 1441, FOJA 179, LIBRO 5-B, SECCION I DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 1978 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO ALVAREZ SIMENTAL Y LETICIA MARIA MORENO P. DE ALVAREZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

19 Y 29 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **331/2011**

EDICTO:

ARMANDO JAVIER ORTIZ FLORES

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentados los CC. FELIPE ORTIZ FLORES Y SANDRA IRACEMA ESCAMILLA LOZANO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de ARMANDO JAVIER ORTIZ FLORES Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado ARMANDO JAVIER ORTIZ FLORES y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 331/2011.-

Torreón, Coah., a 13 de Enero de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

22-26 Y 29 JUN



EXPEDIENTE : 288/2011
 POBLADO : "TAJITO"
 MUNICIPIO : TORREON
 ESTADO : COAHUILA

E D I C T O

C. EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN:

En el expediente 288/2011 del índice de este Tribunal, promovido por MARIA DEL CARMEN DAVILA RODRIGUEZ en contra de ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS del poblado EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN y REGISTRO AGRARIO NACIONAL, reclamando entre otras cosas, se decreta la nulidad parcial de la asamblea celebrada en fecha veintiocho de abril de dos mil diez, correspondiente a la Asignación de los solares 35 y 36 colindantes con la Avenida Universidad Nicolatía y Periférico Raúl López Sánchez, que corresponden a la manzana 8 de la zona 3, que le fueron asignados a EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN; del Registro Agrario Nacional, la declaración de la "calificación negativa" del acta de asamblea celebrada en veintiocho de abril de dos mil diez, en el poblado EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, debido a que la asignación de los solares 35 y 36 colindantes con la Avenida Universidad Nicolatía y Periférico Raúl López Sánchez y que corresponden a la manzana 8 de la zona 3, le fueron asignados ilegalmente a EDUARDO DE LA PEÑA GAYTAN; ya que dicha superficie ya no le corresponde al ejido EL TAJITO, municipio de Torreón, Coahuila, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila, En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, estado de Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional; surtiendo efectos esta notificación una vez transcurridos quince días.

Torreón, Coahuila a 09 de mayo de 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(RÚBRICA)

22 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. WENDOLYNE ROBLES MEDINA

En el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARIA NICOLAS MALDONADO DIAZ, expediente número 255/2011, con fecha QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. WENDOLYNE ROBLES MEDINA, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndole saber de la tramitación del presente juicio para que comparezca a hacer valer los derechos que pudiera tener su hija WENDY FERNANDA MALDONADO ROBLES, en junta de herederos, designación de albacea o interventor en su caso, señalada para las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el local que ocupa este Juzgado, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición copia del escrito de demanda en la secretaria de este Juzgado debidamente selladas y cotejadas.-

Torreón Coahuila a 18 de JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 10 de marzo de 2010 se presentó el C. LICENCIADO LUÍS FERNANDO DE LA ASUNCIÓN SALAZAR WOOLFOLK, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VAIRABLE a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL al C. RUBÉN RIVERA VALADEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 284/2010, asimismo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

26 y 29 JUN-6 JUL.



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSIO GARCIA FRAIRE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **294/2012** al C. MARTIN VERDEJA A LA TORRE, de quien se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: "Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de mayo del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de C. ROSA MARÍA AMEZCUA RODRIGUEZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerado los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de duplicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación de fecha veintiuno de marzo del año dos mil doce y este proveído, haciéndose saber al C. MARTIN VERDEJA A LA TORRE parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo conceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 221 y 242 del Código Adjetivos.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- "Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de marzo del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. ROSA MARÍA AMEZCUA RODRIGUEZ, Abogada patrono de la C. ROSIO GARCIA FRAIRE, juntamente con copia simple de expediente **361/2004** téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las misma dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha quince de marzo del dos mil doce. Por lo que se procede a acordar su escrito iniciadle demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones origen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. ROCIO GARCIA FRAIRE, por demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL al MARTÍN VERDEJA ALATORRE. Con domicilio ubicado en la CALLE JULIO LUJAN NUMERO 331 ESQUINA CON AVENIDA J. PAMANES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DE LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21,63,383,384,385,395,396,399,408 del Código Procesal Civil y además relativos aplicables de Código Civil vigente en el Estado tramítense en la misma vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan en la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del termino de nueve días comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a poner las excepciones que tuviera.- Así mismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro de termino de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, con domicilio conocido de esta ciudad, para que sirvan realizar unos estudios psicosociales al C. MARTIN VERDEJA ALATORRE, con domicilio ubicado en CALLE JULIO LUJAN NUMERO 331 ESQUINA CON AVENIDA J. PAMANES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DE OS ANGELES DE ESTA CIUDAD, y a la C. ROCIO GARCIA FRAIRE, y au menor hijo de nombre JOSÉ MARTIN VERDEJA GARCIA, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva, a si mismo se le requiere que la Actora para que manifieste el domicilio donde puedan llevarse acabo los estudios antes ordenados.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155,156, y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y lo firma la C. LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, por Ministerio de la ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y LICENCIADO RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, por Ministerio de Ley, que autoriza.- DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 23 de mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALFREDO TORRES HERMOSILLO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **523/2011**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALFREDO TORRES HERMOSILLO, se ordenó emplazar al demandado ALFREDO TORRES HERMOSILLO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de ellos de mayor circulación en el Estado, corriéndosele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra,

haciéndose saber al C. ALFREDO TORRES HERMOSILLO que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ

En los autos del Expediente número **724/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado GERARDO GONZÁLEZ ORTIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LIC. MARIO VILLARREAL RODRIGUEZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el expediente número **822/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILA RODRIGUEZ AGUIRRE Y MARIO VILLARREAL CARRILLO, con fecha siete de junio de dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción al desahogo de la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil que deberá llevarse a cabo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que comparezca el día y hora antes indicado a justificar sus derechos a la herencia y se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, lo anterior conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 210 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 12 de Junio del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado María del Carmen Estrada Ayup, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de los ciudadanos Silvestre Rosales Barraza y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial **975/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Silvestre Rosales Barraza, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 Y 29 JUN-6 JUL.

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1249/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUERRERO SALGADO MIRELES Y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, la c. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en.

DEPARTAMENTO No. A-1 DE LA CALLE DEL COLIBRÍ DE LA COLONIA RINCON DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 10.00 METROS CON ÁREA DE COCHERA LOTE 1. MZA. VII, AL SUR EN 10.00 METROS CON ÁREA COMÚN GENERAL DEL LOTE 2 MZA. VII, AL ORIENTE EN 11.50 METROS CON CONDOMINIO 4, MÓDULO A, ESCALERA DE POR MEDIO, AL PONIENTE 11.50 METROS CON CALLE CARDENAL, AREA DE TERRAZA 13.00 METROS CUADRADOS, ÁREA DE COCHERA 29.15 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3701, FOJA 89, LIBRO 24 SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE. CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO Y GUERRERO SALGADO MIRELES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúne los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha uno de Junio de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'430,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

26 Y 29 JUN-6 JUL.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los. C. C. Jesús Rocha Valadez, Jorge, Felicitas, Nancy, Antonio, Jesús y Ma. Guadalupe de apellidos Rocha Montoya comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Gloria Montoya Escobedo, el cual se radicó bajo el expediente **47/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los

acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Villa de Bilbao municipio de Viesca, Coahuila.- DOY F.

Matamoros, Coahuila, Junio 18 del año 2012
El c. Secretario de acuerdo y trámite
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **372/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSE RAMIREZ ESPARZA Y ENRIQUETA HERRERA HERRERA denunciado por JUANA MA. RAMIREZ HERRERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los cujus es el hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca. Con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **442/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de TOMASA RIVAS HERRERA denunciado por PABLO MARTIN DE SANTIAGO RIVAS, JUANA DE SANTIAGO RIVAS Y CECILIA PRINCE RIVAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. MARTHA CATALINA MARQUEZ MITRE, a denunciar el fallecimiento del C. ALBERTO MITRE SILLER, quien falleció el día 15 DE DICIEMBRE DE 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **52/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de SOBRINA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 15 DE JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **142/2012**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESPECTACIÓN ESPARZA ZAPATA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA DE JESÚS, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA AMÉRICA, JOSÉ LUIS, PATRICIA, JESÚS FERNANDO, SANDRA MARÍA Y LUZ ADRIANA RAMÍREZ ESPARZA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 5 de enero del 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARÍA ESPECTACIÓN ESPARZA ZAPATA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 21 DE JUNIO DEL 2012.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha ocho de junio del año dos mil doce, se radicó un expediente número **385/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana DORA LUZ AGUIRRE GALINDO, denunciado por DANIELA DENISE TEODORINI AGUIRRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2012
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Rosa Morales Martínez, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Amelia Martínez Pérez, el cual se radicó bajo el expediente número **654/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día nueve de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle sin nombre y sin número del Ejido San Miguel, municipio de esta ciudad. Doy fe

Matamoros, Coahuila; a 12 de Junio del año dos mil doce.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (30) treinta de Mayo del año (2012) dos mil doce, ante mi

han comparecido los CC. ALICIA LOPEZ SALAZAR, ALICIA IVONNE Y JOSE AYL, ambos de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor J. GUADALUPE RODRIGUEZ RESENDIZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (19) diecinueve de Enero del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (08) ocho de Junio del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido el C. JOSE CUAUHTEMOC NIÑO GARCIA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus Padres los señores CUAUHTEMOC NIÑO CARDENAS y CARLOTA GARCIA VEGA, quienes fallecieron la primera en esta Ciudad, el día (11) once de Diciembre del año (2011) dos mil once y el segundo en la ciudad de Matamoros, Coahuila el día (06) seis de Marzo del año (2012), dos mil doce respectivamente, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (25) veinticinco de Mayo del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. MAGDALENA SALDAÑA RINCON Y JUAN ANTONIO, MARISELDA, LILIA, CANDIDO, MA. GUADALUPE, CARLOS EDUARDO, HECTOR Y JOSE ALBERTO, todos de apellidos DEL RIO SALDAÑA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor CANDIDO DEL RIO TORRES también conocido como CANDELARIO DEL RIO TORRES, quien falleció en esta Ciudad, el día (18) dieciocho de Diciembre del año (2011) dos mil once, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ, NOTARIO PUBLICO No 9 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, con domicilio en Morelos No 125 pte. De esta ciudad, hago constar que ante mí se presentaron las C. MARIA ELENA HURTADO UNZUETA, CLAUDIA ELENA CASTRO HURTADO, LILIANA ESTELA CASTRO HURTADO, ADRIANA CASTRO HURTADO, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor J. BENJAMIN CASTRO AMAYA, quien falleció el día (30) treinta del mes de septiembre del año 2010 en la ciudad de Campeche, Campeche teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad. Las denunciantes en su carácter de cónyuge e hijas denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inicio el 30 del mes de mayo del 2012 donde se designa ALBACEA a la SRA. MARIA ELENA HURTADO UNZUETA con domicilio en Ave. Castaños numero 37 Col. Los Nogales de esta ciudad de Torreón Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el articulo 1127 fracción II y III, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio de 2012
LIC GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO No 9
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **851/2003**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GERARDO ERWIN RAMOS GONZALEZ Y CLAUDIA SUSANA NEVAREZ QUINTANA DE RAMOS EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 48, DE LA MANZANA 180 DE LA COLONIA PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 49, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 47, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1048, FOJA 118, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1996, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA S. NEVAREZ Q. DE RAMOS Y GERARDO E. RAMOS GONZALEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **73/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Angélica Paniagua López, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Boquilla de las Perlas, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Angélica Paniagua López, siendo lo correcto Ma. Angélica Paniagua López haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 18 de Junio del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **194/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Pedro Castañeda Osorio, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil del Ejido Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Pedro Castañeda Osorio, siendo lo correcto Pedro Manuel Castañeda Osorio, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe

Matamoros, Coahuila a 30 de Mayo del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **398/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Quezada Puentes, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de su nacimiento el día 06 de julio de 1946, debiendo ser lo correcto 28 de junio de 1945, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la

demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Junio de 2012
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **457/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Tilo Juárez Reyes, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre Tilo Juárez Reyes, debiendo ser lo correcto Domitilo Juárez Reyes, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Junio de 2012
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 29 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN FRANCISCO ALVAREZ AGUIRRE, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **467/2011**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre JUAN FRANCISCO ALVAREZ AGUIRRE, siendo lo correcto FRANCISCO ALVAREZ AGUIRRE, asentado en el acta numero 00379, del libro 1, Tomo 1, hoja 304, de fecha 02 de marzo de 1951, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 18 de mayo del 2012

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
 (RÚBRICA) 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **513/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. de la Luz Chacón Solís, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Ma. de la Luz Chacón Solís, siendo el correcto María de la Luz Chacón Solís; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio del 2012

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
 (RÚBRICA) 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **545/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ignacia Piña Lomas, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Ignacia Piña Lomas, siendo lo correcto Ma. Ignacia Piña Lomas, asimismo, se asentó de manera errónea como su fecha de su nacimiento el día 20 de Agosto de 1960,

debiendo ser lo correcto 31 de Julio de 1960, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE

Matamoros, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **554/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Lozano Ortega, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre Jesús Lozano Ortega, debiendo ser lo correcto Josué Lozano Ortega, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **569/2012** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Rubén Villarreal Fierro, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 11 de Septiembre de 1969, siendo la correcta el 11 de Septiembre de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **582/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Marcelino Medina Aldaba, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Marcelino Medina Aldaba, siendo lo correcto Seferino Medina Aldaba, asimismo, se asentó de manera errónea como su fecha de su nacimiento el día 02 de marzo de 1938, debiendo ser lo correcto 03 de febrero de 1938, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **585/2012** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Rubén Castañeda González, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 25 de Febrero de

1970, siendo la correcta el 25 de Febrero de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **601/2012** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Avelina Rojas Muñoz, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 10 de Noviembre de 1948, siendo la correcta el 10 de Noviembre de 1950, de igual forma se asentó como fecha de su registro el día 14 de Noviembre de 1948, debiendo ser lo correcto 14 de noviembre de 1950; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE

Matamoros, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **605/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Ma. Martínez Martínez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Jesús Ma. Martínez Martínez, siendo lo correcto Jesús María Martínez Rico, asimismo, se asentó de manera errónea como nombre de su señora madre el de Gabina Martínez, debiendo ser lo correcto Camila Rico González, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **612/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Lino Sánchez Uribes en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como apellido materno Uribes siendo el correcto Uribe; así como su fecha de nacimiento 15 de Octubre de 1956, siendo la correcta 23 de Septiembre de 1956, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto

Matamoros, Coahuila, a 14 de Junio del 2012

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **713/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Lorenza Flores Hernández, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Lorenza Flores Hernández, siendo el correcto Florencia Flores Hernández;

haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio del 2012.

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **714/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Pablo Hernández, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Pablo Hernández, siendo el correcto Pablo Hernández Fabela; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Agosto del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 29 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento y Matrimonio, se presentó HERMINIA MOLINA MORALES a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEEITO DE ESTA MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **295/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00201, libro numero1, tomo número 1, hoja 58 de fecha 23 de mayo de 1948 así como el acta de matrimonio celebrado entre JESÚS MUÑOZ REA y ERMINIA MOLINA MORALES, bajo el acta numero 00082, libro número 4, tomo número 1, hoja 53 de fecha 22 de noviembre de 1964, ambas levantadas por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeito de este municipio toda vez que en el acta de nacimiento se asentó como su nombre el de ERMINIA MOLINA MORALES, siendo lo correcto HERMINIA MOLINA MORALES, y como fecha de su nacimiento el día 5 de mayo de 1948, siendo lo correcto 25 de abril de 1948 y en el acta de matrimonio se asentó como su nombre el de ERMINIA MOLINA MORALES, siendo lo correcto HERMINIA MOLINA MORALES, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presente ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 29 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA MARTHA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **281/2012**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01501, libro 1, tomo 3, hoja 149, de fecha 24 de diciembre de 1960, en la cual aparece erróneamente como fecha de nacimiento de la promovente el día 10 de diciembre de 1960, siendo lo correcto 01 de diciembre de 1960, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de Junio de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 29 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com